

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de las máquinas teleimpresoras marca Olivetti, con inclusión de todos los repuestos que fueren necesarios instaladas en la Prosecretaría de Comunicaciones, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." es fabricante y única distribuidora de los mencionados equipos y poseedora de la exclusividad en el mantenimiento, reparación y venta de repuestos directamente al usuario (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

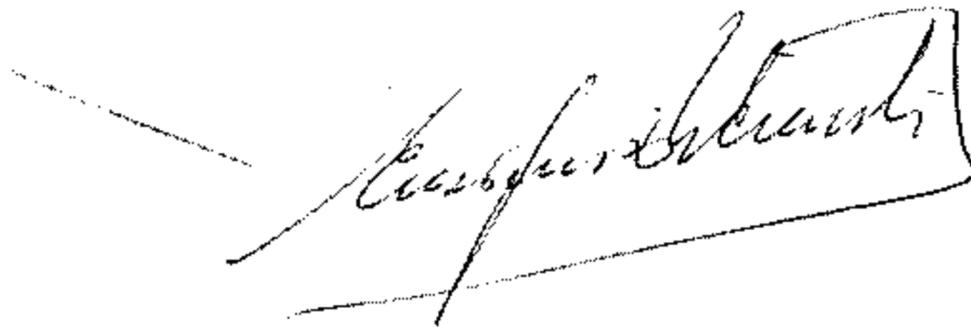
1°) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A 68.400.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

A handwritten signature in cursive script, enclosed in a rectangular box. The signature appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI